

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO INDIVIDUALES DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA, PARA LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y PUBLICACIONES. CONVOCATORIA 1/2011.

Primero.- Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

Segundo.- En el artículo 10 de la citada Orden se incluye, entre las categorías de los incentivos regulados por la misma, los incentivos a actividades científicas y tecnológicas individuales.

Tercero.- El artículo 15 indica que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria 1/2011 se estableció desde el día 10 de enero hasta las 18.00 horas del 25 de enero del 2011, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de Convocatoria. Las solicitudes presentadas han sido tramitadas telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para soportar este tipo de incentivos.

Quinto.- Finalizado el trámite de presentación de solicitudes, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa ha requerido la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos.

Sexto.- Una vez obtenida la información precisa de las solicitudes recibidas, se ha efectuado la valoración de las mismas por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, 21 y 23 de la Orden de Convocatoria.

Séptimo.- La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, al objeto de no demorar la Resolución de las Convocatorias actualmente en trámite correspondientes al ejercicio 2011 y en atención a la diferente fuente de financiación con que se van a cubrir los incentivos correspondientes a las modalidades de Congreso y Publicaciones , acuerda con fecha 25 de octubre de 2011, resolver las ayudas correspondientes a estas modalidades por un lado y de forma separada, las correspondientes a las estancias de excelencia e invitado.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación:suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	1/19
				
suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==				

Octavo.- A la vista de la evaluación realizada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Orden de Convocatoria, la Comisión de Selección reunida al efecto, elaboró la propuesta de resolución provisional incorporando la distribución de los incentivos solicitados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia competente para resolver sobre las solicitudes presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto del Presidente 14/2010 del 22 de marzo sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo. El artículo 14.2 del mencionado Decreto 134/2010 atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa la competencia en materia de impulso de la investigación aplicada y en concreto la de carácter tecnológico.

Segundo.- Los incentivos que se conceden al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 se registrarán además de lo previsto por la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, por lo establecido en Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; por lo que dispongan las Leyes anuales del presupuesto; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, por el Decreto 183/2003 de 24 de junio por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y su Régimen Jurídico, el Decreto 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Orden de 22 de enero de 2007, que modifica el Anexo del Decreto 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

Visto los antecedentes y fundamentos de derecho, esta Secretaría General de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Orden de Convocatoria,



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	2/19
 suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==				

RESUELVE

Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de Investigación para las modalidades de Organización de Congresos y Publicaciones, **convocatoria 1/2011**, por los importes que se indican a continuación:

ORGANISMO	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	% FINANCIACION
ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA MAYORA (EELM) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	6.000,00	4.800,00	80,00
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA(IAA) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	4.500,00	3.735,00	83,00
INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE ANDALUCIA (IESAA)(Delegación del C.S.I.C. EN Andalucía)	5.000,00	4.050,00	81,00
UNIVERSIDAD DE CADIZ	16.275,00	14.420,99	88,61
UNIVERSIDAD DE GRANADA	56.349,47	49.644,47	88.10
UNIVERSIDAD DE JAEN	14.700,00	12.937,25	88.01
UNIVERSIDAD DE MALAGA	26.469,25	23.529,25	88,89
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	31.796,00	29.036,00	91,32
UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE	6.000,00	5.400,00	90,00
TOTAL	167.089,72	147.552.96	

A esta resolución se incorporan por modalidades de actividades científicas y técnicas, Anexos de reparto conteniendo:

- a) Relación de personas solicitantes de los incentivos que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Orden de Convocatoria, hayan obtenido la puntuación suficiente para obtener el incentivo. En dicho anexo se han ordenado las solicitudes de mayor a menor puntuación, especificándose la misma, así como los importes solicitados y concedidos.
- b) Relación de personas solicitantes de los incentivos que no hayan alcanzado la puntuación suficiente para obtener el incentivo
- c) Relación de personas solicitantes de los incentivos que no hayan cumplido los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria.

La concesión de esta subvención quedará supeditada al cumplimiento de las siguientes:



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación:suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	3/19
suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==				

1. Condiciones Generales

1.1. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, sin perjuicio de las condiciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad y efectuar las adquisiciones para las que se recibe el incentivo. Justificar ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute del incentivo.
- b) Aceptar las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que establezca la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y la Dirección General de Fondos Europeos, para el seguimiento científico de las actividades investigadoras realizadas con dicho material.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- d) Comunicar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la obtención de incentivos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otra Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.
- e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos exigidos con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante el plazo previsto en el art. 90 del Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006
- g) Tener en cuenta que el importe del incentivo en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos, supere el coste del incentivo solicitado por el beneficiario. Si el importe del incentivo superase el coste de la adquisición, habrá que proceder al reintegro del exceso obtenido del incentivo sobre el coste de la adquisición de dicha actividad.
- h) Según lo establecido en la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficiarios de incentivos otorgados por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto del incentivo que el mismo está incentivado por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería u Organismo Autónomo que lo ha concedido.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	4/19
				
suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==				

- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

1.2. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, en los términos establecidos en el artículo 26 de la Orden de Convocatoria. Los cambios de actividad solamente podrán solicitarse dentro de la misma modalidad de incentivo solicitada.

Las modificaciones de la resolución de concesión solicitadas por los beneficiarios, deberán prever que estas comprometan futuras solicitudes a efectos de no poder concederse más de un incentivo por investigador y modalidad para el mismo ejercicio económico, conforme a lo indicado en el artículo 58.5. de la Orden de Convocatoria.

Las modificaciones deberán solicitarse por el personal investigador a través de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, siendo necesario para cualquier modificación la autorización previa y expresa del titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

1.3. Serán causas de reintegro las establecidas en el artículo 36 y 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y el título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, entendiendo por tal un cumplimiento superior al 50% y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la proporción entre el importe total del coste de la actividad a incentivar, la parte del coste incentivado y el coste efectivamente realizado.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	5/19
				
suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==				

2. Condiciones Particulares

2.1. Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas en un máximo de 24 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en la presente convocatoria.

2.2. Los pagos de los incentivos se harán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria

0.1.12.00.01.00. .741.11.54A.6 3.1.12.00.01.00 .741.11.54A.8.2012
0.1.12.00.01.00. .742.03.54A.0. 3.1.12.00.01.00. .742.03.54A.1.2012

2.3. El abono y la justificación de los incentivos concedidos se realizará de la siguiente forma:

- Un primer pago del 75 % del importe total de la cantidad concedida tras la firma de la Resolución de concesión. Dicho pago será en firme con justificación diferida.
- Un segundo pago del 25% en la anualidad del 2012 por la cantidad restante una vez justificado al menos el 25% del total concedido. Los pagos realizados tendrán la categoría de “pagos en firme con justificación diferida”. La justificación del 25% del total concedido deberá realizarse antes del 30 de septiembre de 2012. El resto del importe subvencionado se justificará en un plazo de 6 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución.
- Se podrá exceptuar del fraccionamiento del pago en los supuesto en que el importe sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros) o en los otros casos previstos en las leyes de presupuesto.

2.4. Las entidades beneficiarias presentarán ante la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, la justificación de realización del incentivo financiado:

- a) Las justificaciones consistirán en la aportación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados. De acuerdo con lo que determina el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del/la declarante, los justificantes de gastos y pagos o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la financiación pública.
- b) Si los gastos realizados se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá acompañar documentación que acredite el tipo de cambio oficial de esa moneda a euros en la fecha de los mismos y su conversión.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	6/19
				
suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==				

- c) La cuenta justificativa a emitir por la entidad beneficiaria será suscrita por el/la Gerente u órgano al que le corresponda la gestión de los servicios económicos de la entidad, quedando bajo su responsabilidad el archivo y custodia de la correspondiente documentación justificativa de la subvención.
- d) Los documentos justificativos a aportar por las entidades a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia son los siguientes:

1.º Justificaciones parciales:

- a) Cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados, indicando el número, fecha y descripción de la factura, o documento de valor probatorio equivalente, su importe y NIF del proveedor, y en los casos de obras el número de certificación a que corresponde.
- b) Las justificaciones parciales se computarán íntegramente al importe incentivado, sin aplicación del porcentaje de financiación, que será aplicado en la última justificación.

2.º Justificación última o final:

- a) Cuenta justificativa a origen donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos imputados, indicando el número, fecha, importe y descripción de la factura, o documento de valor probatorio equivalente, NIF del proveedor y fecha de pago, y en los casos de obras el número de certificación a que corresponde.
- b) Facturas y demás documentos de valor probatorio que acrediten los gastos incentivados, así como justificaciones de su pago.
- c) Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió el incentivo y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando el importe total de la inversión, aun cuando la cuantía del incentivo sea menor.
- d) La presentación de justificaciones de los distintos pagos no podrá exceder de 6 meses desde su materialización salvo que el período de actividad a desarrollar sea superior en cuyo caso se contará desde este último. Se podrán justificar parcialmente los mismos.
- e) La conservación de los documentos se extenderá hasta el plazo contemplado en el art. 90 del Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

2.5. El importe definitivo se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de Concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada Resolución.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	7/19
				
suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==				

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en la resolución de concesión y demás normas aplicables, podrá dar lugar al inicio del correspondiente procedimiento de incumplimiento, con la consiguiente devolución de las cantidades que se hubieran percibido y abono de los intereses legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.

Conforme a lo indicado en el artículo 25.6 de la Orden de convocatoria, se publicará la presente Resolución en la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Esta publicación sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos. Asimismo, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad establecidos en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10,14 y 46.1 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	8/19
 suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==				



Anexo I a la Resolución
Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria 1/2011
(Modalidades: Congresos y Publicaciones)

Relación de Incentivos Concedidos

ESTACION EXPERIMENTAL LA MAYORA (EELM)(Delegación del C.S.I.C.en Andalucía)

Tipo de incentivo: CONGRESOS

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
NAVAS CASTILLO,JESUS	8,00	6.000,00	4.800,00	80,00

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA (IAA)(Delegación del C.S.I.C.en Andalucía)

Tipo de incentivo: CONGRESOS

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
LÓPEZ PUERTAS,MANUEL	8,30	4.500,00	3.735,00	83,00

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE ANDALUCIA (IESAA)(Delegación del C.S.I.C.en Andalucía)

Tipo de incentivo: CONGRESOS

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
FONT FABREGAS,JOAN	8,10	5.000,00	4.050,00	81,00

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Tipo de incentivo: CONGRESOS

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
DIAZ NARBONA,INMACULADA	8,91	6.000,00	5.345,99	89,10
RODRIGUEZ CHIA,ANTONIO MANUEL	8,00	6.000,00	4.800,00	80,00

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
MORENO PESTAÑA,JOSE LUIS	8,55	4.275,00	4.275,00	100,00

Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación:suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	9/19



suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==



Relación de Incentivos Concedidos

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
GARRIDO TORRES-PUCHOL,FEDERICO	9,60	6.000,00	5.760,00	96,00
FRAPOLLI SANZ,MARIA JOSE	8,95	6.000,00	5.370,00	89,50
NÚÑEZ DELGADO,Mª PILAR	8,85	6.000,00	5.310,00	88,50
FERNANDEZ UBIÑA,JOSE	8,60	6.000,00	5.160,00	86,00
GUZMAN TIRADO,RAFAEL	8,45	6.000,00	5.070,00	84,50
PERTIÑEZ LOPEZ,JESUS	8,23	6.000,00	4.935,00	82,25
ESTEBAN-PORRAS DEL,ANGEL	8,15	6.000,00	4.890,00	81,50
CARBÓ VALVERDE,SANTIAGO	8,00	6.000,00	4.800,00	80,00

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
MONTOYA JUÁREZ,JESÚS	8,73	1.832,25	1.832,25	100,00
FERNÁNDEZ HOYOS,SONIA	8,00	4.239,04	4.239,04	100,00
MORALES ORTIZ,GRACIA MARIA	8,00	2.278,18	2.278,18	100,00

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Tipo de incentivo: CONGRESOS

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
PEINADO HERREROS,Mª ÁNGELES	9,70	6.000,00	5.820,00	97,00
CONTRERAS IZQUIERDO,NARCISO MIGUEL	8,85	1.850,00	1.637,25	88,50
DE LA FUENTE ROBLES,YOLANDA MARÍA	8,00	6.000,00	4.800,00	80,00
GUTIERREZ PALMA,NICOLAS	8,00	850,00	680,00	80,00

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
ARIAS DOBLAS,Mª DEL ROSARIO	9,60	6.000,00	5.760,00	96,00
MAIRELES TORRES,PEDRO JESUS	9,00	6.000,00	5.400,00	90,00
CASADO CORDÓN,JUAN	8,30	6.000,00	4.980,00	83,00
DELGADO PEÑA,JOSE JESUS	8,20	6.000,00	4.920,00	82,00



Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación:suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	10/19



suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==



Relación de Incentivos Concedidos

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
VARELA SALINAS, MARÍA-JOSÉ	8,30	2.469,25	2.469,25	100,00

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
FERNÁNDEZ CAMACHO, EDUARDO	10,00	6.000,00	6.000,00	100,00
AGUIRRE ECHANOVE, MIGUEL ANGEL	9,70	6.000,00	5.820,00	97,00
BOCARDO CRESPO, ENRIQUE FERNANDO	8,75	6.000,00	5.250,00	87,50
PARRA MEMBRIVES, EVA	8,65	6.000,00	5.190,00	86,50
CAMEÁN FERNÁNDEZ, ANA MARIA	8,30	6.000,00	4.980,00	83,00

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
PACHECO PANIAGUA, JUAN ANTONIO	8,30	996,00	996,00	100,00
ARRIAGA FLOREZ, MERCEDES	8,00	800,00	800,00	100,00

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Tipo de incentivo: CONGRESOS

Investigador	Puntos	Presupuesto Aceptado(€)	Importe Concedido (€)	%
VALLE CABRERA, RAMON	9,00	6.000,00	5.400,00	90,00



Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	11/19



suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==



Anexo II a la Resolución
Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria
Modalidad: Publicaciones y Congresos.
1/2011

Relación de solicitudes desestimadas

EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
ROSELL ORTIZ,FERNANDO	4,30	Puntuación insuficiente

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
SANCHEZ PEREZ,MARIA JOSE	6,90	Puntuación insuficiente
DAPONTE CODINA,ANTONIO	6,05	Puntuación insuficiente

ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN (EEZ)(Delegación del C.S.I.C.en Andalucía)

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
TORO GARCIA,NICOLAS		No se adecua a la convocatoria

FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD DE SEVILLA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
MADRUGA GARRIDO,MARCOS	4,10	Puntuación insuficiente

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA (IAA)(Delegación del C.S.I.C.en Andalucía)

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
BELLOT RUBIO,LUIS RAMON	7,40	Puntuación insuficiente



Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación:suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	12/19



suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==



Relación de solicitudes desestimadas

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
NAVARRO PASCUAL, JUAN CARLOS	6,70	Puntuación insuficiente
ÁGUILA CANO, ISABEL Mª DEL	3,00	Puntuación insuficiente

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
CORTES RODRIGUEZ, LUIS		No se adecua a la convocatoria

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
GUILLEN GESTOSO, CARLOS	7,95	Puntuación insuficiente
MORA MILLAN, Mª LUISA	7,75	Puntuación insuficiente
SÁNCHEZ VÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL	7,60	Puntuación insuficiente
BARRAGAN MUÑOZ, JUAN MANUEL	7,05	Puntuación insuficiente
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Mª PAZ	7,00	Puntuación insuficiente
O'DOGHERTY LUY, LUIS	6,70	Puntuación insuficiente
DODERO BEARDO, JUAN MANUEL	3,60	Puntuación insuficiente

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
VAZQUEZ RECIO, NIEVES	7,43	Puntuación insuficiente
SABBATELLA RICCARDI, PATRICIA LEONOR	7,08	Puntuación insuficiente
RUIZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	6,98	Puntuación insuficiente
PAREDES DUARTE, Mª JESÚS	7,00	Puntuación insuficiente
DE CUEVILLAS MATOZZI, IGNACIO	5,30	Puntuación insuficiente
DÍAZ RODRÍGUEZ, JOSE JUAN		No se adecua a la convocatoria
LAGÓSTENA BARRIOS, LÁZARO GABRIEL		No se adecua a la convocatoria
RAMOS MUÑOZ, JOSE FRANCISCO		No se adecua a la convocatoria

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
MUÑOZ DUEÑAS, MARIA DOLORES	7,90	Puntuación insuficiente
SANCHEZ HIDALGO, ADOLFO JORGE	7,70	Puntuación insuficiente
CAÑAS MADUEÑO, JUAN ANTONIO	6,30	Puntuación insuficiente

Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	13/19



suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==



Relación de solicitudes desestimadas

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
BALBUENA TOREZANO, MARÍA DEL CARMEN	7,00	Puntuación insuficiente
ALVAREZ JURADO, MANUELA	6,43	Puntuación insuficiente
PEREZ GALVEZ, JESUS CLAUDIO	5,25	Puntuación insuficiente

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
AGUAYO MORAL, JOSÉ MANUEL		Tener concedida otro incentivo para el mismo ejercicio económico
FUENTES FUENTES, MARÍA DEL MAR		No se adecua a la convocatoria
BERMÚDEZ MARTÍNEZ, MARÍA	7,80	Puntuación insuficiente
ORTEGA TITOS, MIGUEL	7,30	Puntuación insuficiente
DE CÓRDOBA SERRANO, M ^a JOSÉ	7,10	Puntuación insuficiente
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARIA TERESA	5,90	Puntuación insuficiente
SERRANO BERNARDO, FRANCISCO	5,65	Puntuación insuficiente
SORIANO MIRAS, ROSA MARIA	5,15	Puntuación insuficiente
BRIONES GÓMEZ, RAFAEL	4,95	Puntuación insuficiente
LÓPEZ-CÓZAR DELGADO, RAMÓN	4,90	Puntuación insuficiente
ZINKERNAGEL, HENRIK	4,85	Puntuación insuficiente
GRANJA ALVAREZ, JUAN CARLOS	4,10	Puntuación insuficiente
RUFIAN HENARES, JOSÉ ANGEL	3,40	Puntuación insuficiente
GERVILLA ZAPATA, MARÍA	3,00	Puntuación insuficiente
AZNAR DÍAZ, INMACULADA	2,90	Puntuación insuficiente
LEMUS MARTIN, SOLEDAD DE		No se adecua a la convocatoria

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
ESQUINAS VALVERDE, PATRICIA	7,18	Puntuación insuficiente



Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	14/19



suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==



Relación de solicitudes desestimadas

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
ROMERO SÁNCHEZ, GUADALUPE	6,90	Puntuación insuficiente
SAEZ LOZANO, JOSE LUIS	5,60	Puntuación insuficiente
NAVIDAD MAESO, DAVID	4,50	Puntuación insuficiente
SIERRA FREIRE, JUAN CARLOS	4,50	Puntuación insuficiente
GRANJA ALVAREZ, JUAN CARLOS	3,00	Puntuación insuficiente
LARA PORRAS, ANA MARIA	2,70	Puntuación insuficiente
BURGOS GARCÍA, ANTONIO		No se adecua a la convocatoria
FÁBREGAS GARCÍA, ADELA PILAR		No se adecua a la convocatoria
GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, GUILLERMO		No se adecua a la convocatoria
GOMEZ GONZALEZ, INES		No se adecua a la convocatoria
GÓMEZ GUZMÁN, PEDRO		No se adecua a la convocatoria
SOKOLOVA, LARISA		No se adecua a la convocatoria

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
BONSÓN PONTE, ENRIQUE	6,40	Puntuación insuficiente
MAÑA LÓPEZ, MANUEL J.	6,20	Puntuación insuficiente

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
VAZQUEZ AGUADO, OCTAVIO	7,58	Puntuación insuficiente
CONGREGADO RAMIREZ DE AGUILERA, EMILIO	5,85	Puntuación insuficiente
LOPEZ MEDINA, AURORA MARIA	4,00	Puntuación insuficiente
ACEYTUNO PEREZ, MARIA TERESA		No se adecua a la convocatoria
PÉREZ RODRÍGUEZ, Mª AMOR		No se adecua a la convocatoria

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	7,80	Puntuación insuficiente
BENITEZ ORTUZAR, IGNACIO FRANCISCO	7,70	Puntuación insuficiente

Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	15/19



suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==



Relación de solicitudes desestimadas

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
RUIZ-RICO RUIZ,CATALINA	6,40	Puntuación insuficiente
MUÑOZ DELGADO,FRANCISCO JAVIER	5,70	Puntuación insuficiente
GARCÍA SANZ,ARTURO	5,60	Puntuación insuficiente
DE FARAMIÑÁN GILBERT,JUAN MANUEL	5,50	Puntuación insuficiente

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
SERRANO ESTRELLA,FELIPE	7,00	Puntuación insuficiente
MOYANO FUENTES,JOSE	5,25	Puntuación insuficiente
PEINADO HERREROS,Mª ÁNGELES		No se adecua a la convocatoria

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
DIEZ RIPOLLES,JOSE LUIS	5,80	Puntuación insuficiente
BRISSET MARTÍN,DEMETRIO	4,20	Puntuación insuficiente

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
MELENDO GRANADOS,TOMÁS L.	7,05	Puntuación insuficiente
DIEZ RIPOLLES,JOSE LUIS		No se adecua a la convocatoria

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
RAMÍREZ RICO,JOAQUÍN		Tener concedida otro incentivo para el mismo ejercicio económico
ARRIAGA FLOREZ,MERCEDES	7,70	Puntuación insuficiente
REAL JURADO,PEDRO	7,65	Puntuación insuficiente
DÍAZ QUINTANA,ANTONIO	7,60	Puntuación insuficiente
PEREZ DE LAMA HALCON,JOSE	7,35	Puntuación insuficiente
RAMÍREZ ALMAZÁN,M. DOLORES	7,30	Puntuación insuficiente

Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación:suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	16/19



suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==



Relación de solicitudes desestimadas

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
FERRER ALBELDA,EDUARDO	7,25	Puntuación insuficiente
BARRERO ORTEGA,ABRAHAM	6,80	Puntuación insuficiente
ESCALONA CUARESMA,MARÍA JOSÉ	6,20	Puntuación insuficiente
FORNIS VAQUERO,CÉSAR	5,95	Puntuación insuficiente
FUENTES RUIZ,MARIA PILAR	5,90	Puntuación insuficiente
VIVAS TESON,INMACULADA	5,60	Puntuación insuficiente
MURO JIMÉNEZ,FERNANDO	5,00	Puntuación insuficiente
MARQUEZ PEREZ,ALBERTO	4,60	Puntuación insuficiente
RABASCO ALVAREZ,ANTONIO MARIA	4,40	Puntuación insuficiente
SAAVEDRA MACIAS,FRANCISCO JAVIER	4,30	Puntuación insuficiente
ESCALONA CUARESMA,MARÍA JOSÉ	4,10	Puntuación insuficiente
SEVILLANO RAMOS,JOSE LUIS		No se adecua a la convocatoria

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
CAMACHO DELGADO,JOSE MANUEL	7,98	Puntuación insuficiente
CABEZA LAINEZ,JOSE MARIA	7,65	Puntuación insuficiente
SANCHEZ-RODAS NAVARRO,CRISTINA	7,25	Puntuación insuficiente
ALMAGRO JIMENEZ,MANUEL	6,85	Puntuación insuficiente
GÓMEZ Y MÉNDEZ, JOSÉ MANUEL	7,00	Puntuación insuficiente
FORNIS VAQUERO,CÉSAR	6,48	Puntuación insuficiente
ROALES PANIAGUA,ESPERANZA	6,45	Puntuación insuficiente
PEDREGAL MATEOS,BELEN	5,50	Puntuación insuficiente
GARCÍA ESTÉVEZ,NOELIA	4,45	Puntuación insuficiente
RODRÍGUEZ TESTAL,JUAN FRANCISCO	3,25	Puntuación insuficiente
GONZÁLEZ LÓPEZ,JOSÉ RAFAEL	3,00	Puntuación insuficiente
SENIN CALDERÓN,MARÍA CRISTINA	2,50	Puntuación insuficiente

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
CASARES FERNANDEZ,LUIS FERNANDO		No se adecua a la convocatoria
TEROL BECERRA,MANUEL JOSÉ	5,75	Puntuación insuficiente
PÉREZ TOSTADO,IGOR	5,50	Puntuación insuficiente

Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación:suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	17/19



suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==



Relación de solicitudes desestimadas

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
MIURA ANDRADES, JOSÉ MARÍA	4,90	Puntuación insuficiente
MORENO NAVARRO, MARÍA DEL PILAR	4,75	Puntuación insuficiente
HOLGADO GONZÁLEZ, MARÍA	4,60	Puntuación insuficiente

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE	Puntos	Causa de exclusión
BUENO ÁVILA, SALVADOR	7,35	Puntuación insuficiente
GALLEGO PEREIRA, M DOLORES	5,25	Puntuación insuficiente
ABASCAL MONEDERO, PABLO JOSE	4,60	Puntuación insuficiente
CARRILLO DIAZ-PINES, JOSE RAMON		No se adecua a la convocatoria



Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	18/19



suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==



Anexo III a la Resolución
Incentivos de Carácter Científico y Técnico. Convocatoria
Modalidad: Publicaciones y Congresos.
1/2011

Relación de solicitudes excluidas del procedimiento

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE

CAÑAS DELGADO, JOSE JUAN
GALLEGO MOLINA, ANTOLINO

DE CÓRDOBA SERRANO, M^a JOSÉ

Causa de exclusión

Desistimiento de la solicitud
Solicitud anticipación superior a 18 meses realización de actividad (art. 58.4)
Solicitud repetida

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE

MAQUEDA ABREU, MERCEDES
GALLEGO ARRUFAT, M^a JESÚS

Causa de exclusión

Actividad iniciada antes de la solicitud
Desistimiento de la solicitud

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE

NUÑEZ LOZANO, MARIA CARMEN

Causa de exclusión

Desistimiento de la solicitud

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Tipo de incentivo: PUBLICACIONES

NOMBRE

KHAN, ZAFARUDDIN

Causa de exclusión

Actividad iniciada antes de la solicitud

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Tipo de incentivo: CONGRESOS

NOMBRE

DIAZ DEL RIO, FERNANDO

Causa de exclusión

Desistimiento de la solicitud



Dirección. C/ Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092- SEVILLA

Código Seguro de verificación: suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO TRIGUERO RUIZ		FECHA	23/12/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==	PÁGINA	19/19
 suG9VSejG7ZQh8mRWmb2dA==				